



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00514478- -UNC-ME#BM

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00514267-UNC-BM#REC (orden 3) de la Biblioteca Mayor, con la que eleva el pedido formulado al orden 2 por la ex agente contratada Sra. MARÍA FLORENCIA CIAN (Leg. 55.985) de que se le abone los días de licencia anual reglamentaria no gozados con motivo de su renuncia el 1° de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, como informa el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General al orden 10, hasta la fecha de su dimisión la nombrada revistó en un contrato nodocente de retribución única con relación de empleo público de esa Secretaría, con funciones en la Biblioteca Mayor;

Que, según registros de dicho Departamento, a la dimitente se le adeuda seis días hábiles por tal concepto, correspondientes a los meses trabajados en el año 2022;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70985-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90 del Decreto 366/06 y la R.HCS 628/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. MARÍA FLORENCIA CIAN (Leg. 55.985) de seis (6) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2022, no utilizados a raíz del cese de la relación de empleo a partir del 1 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión

Institucional.

fv